

No habiendo tenido lugar, por falta de licitadores, la venta en pública subasta de una parcela de tierra que fué adquirida para construir una nueva Cárcel, cuya obra quedó sin efecto por disposición superior; y habiéndose resuelto anunciar una nueva licitación, para cuyo acto se ha señalado el día 17 del corriente á las cuatro de la tarde en el salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, lo hago público para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Humacao, 3 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Francisco Busó Cabrera. 3-1

Alcaldía Municipal de Arroyo.

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar el caballo depositado en poder del vecino don Marcos S. Basora, y vencido el plazo señalado en la "Gaceta," se ha dispuesto la venta en pública subasta que tendrá lugar en esta sala Consistorial, el viernes 10 del corriente á las dos de la tarde.

Lo que se hace público, para la concurrencia de licitadores.
Arroyo, 3 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Federico E. Virella. 3-1

Alcaldía Municipal de Caguas

Formada por este Ayuntamiento la matrícula de industria y comercio del corriente año económico para el cobro de la contribución municipal, con arreglo á la aprobada para el Tesoro, se hace saber que dicho documento estará expuesto al público en esta Alcaldía por el término de ocho días, á contar desde hoy, á fin de que pueda ser examinado por quien lo desee.

Caguas, 4 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, R. Sotomayor. 3-1

Alcaldía Municipal de Lares.

Habiendo acreditado en debida forma ante esta Oficina el vecino Don Juan Manuel Ouevas, el extravío de la matrícula número 812 que le fué librada en 29 de Enero de 1892, se le ha expedido un duplicado de aquella bajo el número 15868, quedando por lo tanto anulada la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Lares, 3 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, Antonio Collazo.

Habiendo acreditado en debida forma ante esta Oficina el vecino Don Cayetano Lugo, el extravío de la matrícula número 7873 que le fué librada en 31 de Enero de 1895, correspondiente á una cabeza de ganado vacuno, se le ha expedido un duplicado de aquella bajo el número 15867, quedando por lo tanto anulada la anterior.

Lares, 4 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, Antonio Collazo.

Alcaldía Municipal de Santa Isabel

Por el presente se hace saber: que en el expediente sobre aparición de un caballo zaino colorado, las dos patas traseras blancas, con una mancha también blanca sobre el belfo superior, como de 4 á 5 años de edad, crin y cola regulares, que se encuentra depositado en poder de Don Guillermo Graña, he dispuesto sacar á pública subasta dicho caballo, que ha sido tasado en 18 dollars; señalándose para el remate que tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Alcaldía el día 20 del corriente á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Santa Isabel, Agosto 1º de 1900.—El Alcalde, Juan G. Famanía. 3-2

El Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordó sacar á remate el servicio de medicinas por el término de diez días contados desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta oficial," para el corriente ejercicio económico de 1900 á 1901, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial á las diez de la mañana, por la suma de 250 dollars, descontando las que se hayan facilitado hasta el día del remate.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.
Santa Isabel, 4 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan G. Famanía. 3-1

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

La Corporación municipal, en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó designar el día 8 de Agosto, á las 9 de la mañana, para el remate del impuesto de tabaco en rama, correspondiente al corriente año económico de 1900 á 1901, en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo los tipos y condiciones expresados en el pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.
Sabana grande, Agosto 2 de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera. 3-1

En el día de hoy se me ha presentado el vecino Don Francisco Pacheco, manifestándome habersele

extraviado la matrícula de una yegua de su propiedad, de edad de seis años, color zaino oscuro, alzada 6 cuartas, de paso llamado corto y andadura. Ordenando esta Alcaldía se expida nueva matrícula al interesado, previa publicación en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Sabana-grande, Agosto 2 de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera.

Alcaldía Municipal de Cayey.

En poder de Don Pedro Juan Almodina, se ha depositado en esta fecha un caballo color alazán, careto, los cuatro cabos blancos, marcado con las iniciales J. C., como de 3 años de edad y de alzada creciente, cuyo animal fué traído á este Depósito municipal por el Comisario del barrio de Oulebras-bajo, y se ignora quien sea su dueño.

Lo que se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento.

Cayey, Julio 17 de 1900.—El Alcalde accidental, V. Colón. 3-2

Examinadas y censuradas por el Sr. Síndico de este Ayuntamiento, la cuenta de estos fondos municipales del 4º trimestre del año económico de 1899 á 1900 y la general del presupuesto de dicho ejercicio, quedau de manifiesto en la Contaduría municipal por el término de quince días desde esta fecha á los efectos de la Ley.

Lo que se publica para general conocimiento.
Cayey, Agosto 1º de 1900.—El Alcalde, A. Aponte. 3-1

Alcaldía Municipal de Vega-alta

Las plazas de Médico titular, Practicante, Vigilante de consumos é Inspector de Carnicería de este pueblo, con el sueldo anual de 600 dollars la 1ª, 300 la 2ª, 180 la 3ª, y 120 la 4ª, se hallan vacantes y en su virtud el Ayuntamiento acordó publicarlas por el término de 15 días, á contar desde que salga por primera vez este anuncio en la "Gaceta oficial."

Los Sres. aspirantes deben presentar sus solicitudes documentadas en Secretaría durante el expresado período.

Vega-alta, Agosto 3 de 1900.—Francisco Vega. 3-1

Modificado el presupuesto ordinario para regir en el año económico de 1900 á 1901, se anuncia al público por el término de 8 días para los que quieran examinarlo concurrir á Secretaría, pudiendo en el citado plazo establecer ante el Ayuntamiento las observaciones que estimen procedentes.

Vega-alta, Agosto 3 de 1900.—Francisco Vega. 3-1

Alcaldía Municipal de Guayama

En el expediente promovido en esta Alcaldía sobre remate de tres cabezas de ganado caballar, con esta fecha ha recaído el auto siguiente: — "Guayama, Agosto 1º de 1900.—No habiéndose presentado persona alguna á reclamar una yegua de color zaino encendido, como de 6 años de edad, 6¼ de alzada, unas manchas blancas en la espalda derecha y otra en el hocico; un caballo bayo encerado, de 7¼ de alzada, una L. en la nalga derecha, de 8 años de edad; y una potrancia rnsia mora clara, un cordón blanco en la frente hasta el hocico, la pata derecha trancera blanca así como las delanteras, de 2½ años de edad; animales que se hallan en el depósito de esta Villa, procédase á su tasación y venta en pública subasta á cuyo efecto se señala el día 10 del actual á las dos de su tarde en la sala de esta Casa Consistorial. Y con objeto de darle la mayor publicidad, fijense anuncios en los sitios de costumbre insertándose también en la "Gaceta oficial" para que no obstante esta providencia puedan sus legítimos dueños comparecer dentro del término señalado con los documentos que acrediten su propiedad para hacerles entrega de ellos, previo el pago de costas y gastos.—Y por último, esta Alcaldía nombra peritos tasadores á Don Estéban Delanoy y Don Ireneo Vazquez, á quienes se notificará para su aceptación y juramento.—Lo mandó y firma el Sr. Alcalde ante mí de que certifico.—José J. Vidal.—J. M. Castillo.

Guayama, 1º de Agosto de 1900.—El Alcalde, José J. Vidal. 3-3

Al público.—En el expediente instruido en esta Alcaldía, sobre remate de un ternero de color indio, en esta fecha, ha recaído el auto siguiente: Guayama, Agosto 3 de 1900.—No ha ién lose presentado persona alguna á reclamar un ternero de color indio, como de un año de edad, marcado O. 2, el cual se halla en el depósito de animales de esta Villa, procédase á su tasación y venta en pública subasta, á cuyo fin se señala el día 14 del actual á las diez de la mañana en la Sala de esta Casa Consistorial.

Y con objeto de darle la mayor publicidad, fijarse anuncios en los sitios de costumbre, insertándose también en la "Gaceta oficial" para que no obstante esta providencia, pueda su legítimo dueño comparecer dentro del término señalado con los documentos que acrediten su propiedad para hacerle entrega de dicho animal, previo el pago de costas y gastos.—Y por último esta Alcaldía nombra peritos tasadores á Don Juan Dalmau y Don Carlos Antonini, á quienes se notificará para su aceptación y juramento. Lo mandó

y firma el Sr. Alcalde ante mí de que certifico.—José F. Vidal.—José M. Castillo.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Guayama, Agosto 3 de 1900.—El Alcalde, José G. Vidal. 3-1

Este Ayuntamiento ha creado una nueva plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de 600 dollars.

Lo que hago público á fin de que los Srs. Facultativos que deseen servirla en propiedad presenten sus solicitudes debidamente decoradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 20 del mes en curso.

Guayama, Agosto 4 de 1900.—El Alcalde accidental, Domingo Palés. 3-1

Alcaldía Municipal de Peñuelas

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, desde esta fecha y por el término de treinta días se anuncia vacante la plaza de Médico municipal de este pueblo, dotada con el haber anual de 600 dollars.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que la provisión de dicha plaza se hará con sujeción á la regla 7ª de la Orden General, número 67, serie corriente.

Peñuelas, 26 de Julio de 1900.—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-3

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

Situación del mismo en 30 de Junio de 1900

ACTIVO.	
Caja.....	107138 93
Banco Español de Puerto-Rico.....	304 48
Corresponsales.....	63730 17
Cédulas hipotecarias.....	104044 ..
Cédulas en Comisión.....	112371 ..
Crédito garantizado.....	9998 92
Documentos por cobrar.....	3012 ..
Préstamos agrícolas.....	53034 12
Hipotecas á plazo corto.....	40878 02
Idem idem á plazo largo.....	1167903 ..
Casa del Banco.....	54000 ..
Inmueble.....	10265 19
Cuentas deudoras.....	79710 56
Valores en garantía.....	375929 32
Acciones en depósito.....	40200 ..
Accionistas 2ª serie.....	35190 ..
Prima de emisión.....	64295 34
Acciones por emitir.....	1033080 ..
Negociación de cédulas.....	171 ..
Mobiliario.....	1901 37
Gastos de instalación.....	2140 88
Gastos de emisión de cédulas.....	5231 23
	3364529 53
PASIVO.	
Capital.....	1440000 ..
Acreedores por valores en garantía.....	375929 32
Depositantes de acciones.....	40200 ..
Desembolsos diferidos.....	10260 ..
Intereses por vencer.....	492432 31
Cuentas corrientes.....	188448 86
Cédulas emitidas.....	680640 50
Cédulas especiales emitidas.....	38400 ..
Depó- s Efectivo.....	49141 64
sitas. s Cédulas.....	23824 50
	66966 14
Obligaciones por pagar.—Empréstitos....	3615 ..
Dividendos activos.....	4308 45
Intereses de cédulas.—Ocupones á pagar...	1555 59
Pérdidas y Ganancias.....	21773 36
	3364529 53

San Juan Puerto-Rico, 5 de Julio de 1900.—El Contador, Eduardo Quintana.—El Director Gerente, Vicente Antonetti.—V? B?—El Presidente accidental, Candido Garcia. 3-1

AVISO.

Los que suscriben: como Agentes generales de la Compañía de Seguros Marítimos "The Assicurazioni Generali de Trieste", hacen saber que dicha Compañía se retira de los negocios en esta Isla y que todo el que tenga alguna reclamación contra la misma, debe presentarla dentro del término de 60 días á contar desde hoy.

San Juan, Puerto-Rico 31 de Julio de 1900.—Mels & Stubbe 30-4